



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Febrero del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
101/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE DESECHAMIENTO. • ANALIZADOS LA DEMANDA Y EL ACTO IMPUGNADO, SE CONCLUYE QUE ESTA SALA ES INCOMPETENTE PARA CONOCER LA ACCIÓN INTENTADA, EN VIRTUD QUE SU ESTUDIO CORRESPONDE AL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LOS TRIBUNALES EN MATERIA LABORAL. • EN ESA TESISURA, ANTE LA IMPROCEDENCIA NOTORIA Y MANIFIESTA DE LA ACCIÓN INTENTADA EN ESTE LITIGIO, SE DESECHA LA DEMANDA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL. NO OBSTANTE, CABE ACLARAR QUE LA DETERMINACIÓN ALCANZADA NO LESIONA LA ESFERA JURÍDICA DEL ACCIONANTE, PUES QUEDAN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN QUE ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRE OBLIGADA A REMITIR EL EXPEDIENTE ACTUANTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE. 	P
106/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE DESECHAMIENTO. • DEL ANÁLISIS REALIZADO AL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, ASÍ COMO AL ACTO IMPUGNADO, ESTA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE EL JUICIO INTENTADO POR EL PROMOVENTE, RESULTA IMPROCEDENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IV, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL DIVERSO NUMERAL 157 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE EN MATERIA ADMINISTRATIVA; TODA VEZ QUE, LO IMPUGNADO POR ÉSTE -EL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE- DERIVA DEL 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Febrero del 2020.

		<p>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO SSYPC/UAJ/003/2020, INICIADO EN SU CONTRA POR HABER SIDO DICTAMINADO CON INCAPACIDAD LABORAL TOTAL Y PERMANENTE -NO APTO PARA LABORAR-, EN EL CUAL SE ADVIERTE QUE PARA RESPETAR LOS DERECHOS DE AUDIENCIA Y DEBIDO PROCESO, LA AUTORIDAD LE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA PLANTEAR SU DEFENSA; OTORGÁNDOLE LA OPORTUNIDAD DE OFRECER LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, SEÑALANDO COMO FECHA PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO; ADVIRTIÉNDOSE, QUE DICHO PROCEDIMIENTO AÚN SE ENCUENTRA SUBSTANCIÁNDOSE, ES DECIR, NO CONTIENE UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, EN LA QUE SE HUBIESE DETERMINADO -EN SU CASO- LA SEPARACIÓN, REMOCIÓN, BAJA, CESE O CUALQUIER OTRA FORMA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO CON LA CATEGORÍA DE POLICÍA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE TABASCO, LO QUE EN TODO CASO, SÍ SERÍA COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL, DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 157 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN VIGOR, POR TANTO, COMO SE ADELANTÓ, LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL ACTOR, DEVIENE IMPROCEDENTE Y EN CONSECUENCIA SE DESECHA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 47 FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA.</p>	
107/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. • COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, HÁGASELE DEVOLUCIÓN DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CON LA QUE ACREDITÓ LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECE, PREVIO COTEJO Y CONSTANCIA QUE SE REALICE DE SU ENTREGA, ORDENÁNDOSE AGREGAR EN COPIAS PARA 	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Febrero del 2020.

		<p>MAYOR VERACIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none">FINALMENTE, RESPECTO A LA SUSPENSIÓN QUE SOLICITA EN EL SENTIDO DE QUE LAS DEMANDADAS SE ABSTENGAN DE CLAUSURAR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SU REPRESENTADA, AL EXISTIR TEMOR FUNDADO QUE LAS MISMAS SEAN CLAUSURADAS, Y A LA VEZ, ESTAS PUEDAN CONTINUAR LABORANDO; ESTA SALA PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO, ESTIMA NECESARIO QUE EL PROMOVENTE DEL JUICIO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES; EXHIBA LOS PERMISOS O LICENCIAS –VIGENTES- DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE ADUCE TENER EN FUNCIONAMIENTO; TODA VEZ QUE LA ACTIVIDAD EJERCITADA SE ENCUENTRA REGULADA POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES, SEGÚN EL CASO; ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA REFERIDA LEY DE LA MATERIA.	
153/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none">AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, EL OFICIO NÚMERO 1011/2020-ASGA, SIGNADO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, EL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA, QUE EN LOS AUTOS DEL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO AP-050/2019-P-2 Y SU ACUMULADO AP-055/2019-P-2, CON FECHA TREINTA DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, FUE DICTADO UN ACUERDO EN EL CUAL SE TUVO POR RECIBIDA LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO INTERPUESTA POR EL ACTOR, ORDENÁNDOSE NOTIFICAR A LAS PARTES Y LOS TERCEROS INTERESADOS SEÑALADOS; Y AL ADVERTIRSE DE LA COPIA DE LA DEMANDA ADJUNTADA AL OFICIO QUE SE ACUERDA, QUE ESTA SALA FUE	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Febrero del 2020.

		SEÑALADA TAMBIÉN COMO AUTORIDAD RESPONSABLE, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENA RENDIR INFORME CON JUSTIFICACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO CORRESPONDIENTE.	
755/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE LEY A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO. 	P
769/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, LOS OFICIOS NÚMEROS 2504/2020 Y 2525/2020, FIRMADOS POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE CON FECHA TREINTA DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE TUVO POR ADMITIDA LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDA POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, MISMA QUE FUE ADMITIDA Y RADICADA BAJO EL NÚMERO DE AMPARO INDIRECTO 159/2020-IX, ORDENÁNDOSE TRAMITAR POR SEPARADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, REQUIRIENDO LOS INFORMES PREVIO Y JUSTIFICADO, RESPECTIVAMENTE, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 117, 138 Y 140 DE LA LEY DE AMPARO; LOS CUALES FUERON RENDIDOS MEDIANTE OFICIOS NÚMERO TJA-S4-043/2020 Y TJA-S4-044/2020. A SUS AUTOS LOS ESCRITOS DE CUENTA QUE SUSCRIBE EL ACTOR, EN EL PRIMERO SOLICITANDO LA EJECUCIÓN INMEDIATA DE LA SENTENCIA EMITIDA EN EL PRESENTE ASUNTO, MISMO QUE DEBERÁ ESTARSE A LO DETERMINADO EN PROVEÍDO DE DIEZ DE ENERO DEL AÑO EN CURSO; MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO VIENE A SEÑALAR A AUTORIZADA LEGAL. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 05 de Febrero del 2020.

801/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• ADVIRTIÉNDOSE DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE TRANSCURRIÓ CON EXCESO EL TÉRMINO OTORGADO A LA PARTE ACTORA, PARA QUE DESAHOGARA LA VISTA CONCEDIDA EN EL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, RESPECTO DE LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA, SIN QUE LO HUBIERE HECHO, SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO AHÍ DECRETADO, TENIÉNDOSELE POR PERDIDO TAL DERECHO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE CONDUCENTES.• DE ACUERDO A LO ANTERIOR, Y EN CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LAS PARTES.• FINALMENTE, A SUS AUTOS EL ESCRITO DE CUENTA QUE SUSCRIBE EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO Y CON PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA AUTORIZADO LEGAL EN TÉRMINOS DE LA PARTE <i>IN FINE</i> DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE EN MATERIA ADMINISTRATIVA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.	P
--------------	--	---	----------

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista